

# **DECRETO Nº 85/2021**

## VISTO:

El llamado a Concurso de Precios Nº 14/2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto la compra de 200 unidades de medidores de agua normalizados de ¾ con cuerpo de bronce clase "B", con caudal máximo: 5 M3/H y un largo de 190 MM, contador encapsulado herméticamente con glicerina y visor de vidrio, destinados para la realización de tareas de conexión domiciliaria de agua;

Que, dichos materiales deberán ser puestos en el Edificio Municipal y/o donde lo indique la Secretaría de Servios Públicos a cargo del proveedor adjudicatario;

Que, presento sus oferta el proveedor invitado: EXION S.R.L.;

Que, no cotizaron: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., HIDROPLAST S.A., SCHONFELD JORGE, PARANA MEDIO MAQUINAS Y SERVICIOS S.A., MER S.R.L., MYEEL MEDIDORES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS S.A., ROSSA EDUARDO ALFREDO Y DIEGO L. y MUÑOZ MARIEL IRENE;

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones y al Informe Técnico de fecha 19/03/2021 suscriptos por la Jefa del Área de Compras y Suministros, y por la Secretario de Servicios Públicos, debe procederse a la adjudicación.

### **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

#### **DECRETA**

Artículo 1º) Adjudicar el Concurso de Precios Nº 14/2021 a EXION S.R.L., firma que cotizó por a compra de 200 unidades de medidores de agua normalizados de ¾ con cuerpo de bronce clase "B", con caudal máximo: 5 M3/H y un largo de 190 MM, contador encapsulado herméticamente con glicerina y visor de vidrio, destinados para la realización de tareas de conexión domiciliaria de agua a un total de Pesos Seiscientos Siete Mil Ciento Setenta y Ocho (\$607.178,00), por ser la oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

**Artículo 3º)** Refrendan el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y el Secretario de Servicios Públicos.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 19 de marzo de 2021.

Cr CUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal

Municipaliand de Grai. Rumirez

Dr. Pablo S. Omarini Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación Municipalidad de Gral. Ramires